RESOLUCIÓN N° 779
(23 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Licitación Pública N.º LP-003-2026"

LA ALCALDESA ENCARGADA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,

En uso en uso de sus facultades legales en cumplimiento al Decreto N.º 157 del treinta (30) de septiembre de 2026, así como a la posesión realizada ante la Notaria Unica de San Martín de los Llanos, y a las disposiciones legales en especial a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, así como los demás decretos que regulan la materia, las atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que, la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

2. Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte del Secretaria de Obras Públicas del Municipio de San Martin de los Llanos, para realizar el procedimiento de Licitación Pública con el objeto de suplir la necesidad **"MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS SECTORES ALEDAÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META".**

4. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($935.055.942,00) M/CTE,** Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones locales y nacionales a que haya derecho.

6. Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS dispuso adelantar el proceso de Licitación Pública N.º **LP-003-2026,** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y**

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N° 779
(23 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Licitación Pública N.° LP-003-2026"

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS SECTORES ALEDAÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META", de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1.

7. Que, en dicho estudio previo en el marco del artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se fundamentó jurídicamente que el procedimiento de selección para la presente contratación sería bajo la modalidad de Licitación Pública.

8. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

9. Que, se cuenta a Certificados de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal N° BPC-173.37.02/2026-0316 del dieciocho (18) de septiembre de 2026, así:

PROYECTO	**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO E IMPLEMENTACIÓN DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META"**
BPIN N.°	2024506890149
DIMENSIÓN	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
EJE ESTRATEGICO	DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA	(2102) CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA
META PRODUCTO	(141) REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEJORADAS
VALOR	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($935.055.942,00) M/CTE

10. Que, una vez incorporado el presupuesto a la vigencia 2026, se cuenta con la siguiente imputación presupuestal para la vigencia 2026, mediante el Certificado de Disponibilidad N.° 2026000740 del veinticuatro (24) de septiembre de 2026, así:

UNIDAD EJECUTORIA	001
REFERENCIA	2024506890149
SECTOR	(45) INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
PROGRAMA	2102
CODIGO DANE	54290
CODIGO DEL PRODUCTO	2102013

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N° 779
(23 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Licitación Pública N.° LP-003-2026"

CODIGO META	141	
META PRODUCTO	(141) REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS	
CODIGO	2.3.ADMC.1.2102.1900.013-2024506890149	
FUENTE	1.2.3.1.05	$ 588,506,334,00
	1.3.3.3.14	$ 346,549,608,00
VALOR	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($935.055.942,00) M/CTE	

11. Que, el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el acto administrativo de apertura, teniendo en cuenta que se llevó a cabo los términos previstos en procedimiento de Licitación Pública, así como se ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

12. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co bajo el título **LICITACIÓN PÚBLICA N.° LP-003-2026** e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en la sede de la Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, ubicada en la Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín, Secretaria De Contratación, durante un periodo de diez (10) días hábiles.

13. Que, la presente convocatoria a NO se encuentra limitada MIPYME toda vez que sobrepasa el umbral para la vigencia 2026, correspondiente a los $125 en pesos colombianos, es decir sobrepasa el valor de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) M/CTE cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

14. Que, en el periodo comprendido entre el ocho (08) al veintidós (22) de octubre de 2026, se presentaron observaciones al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N.° LP-003-2026,** a través de la Plataforma SECOP II, mediante Mensajes N.° CO1.MSG.10119192 y CO1.MSG.10116278, las cuales fueron debidamente contestadas por la Secretaria de Obras Públicas en su calidad de estructuradora, y por parte de la Secretaria de Contratación.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N° 779
(23 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Licitación Pública N.° LP-003-2026"

15. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N.° LP-003-2026** debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

16. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **LICITACIÓN PÚBLICA N.° LP-003-2026** cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS SECTORES ALEDAÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META"** a partir del veintitrés (23) de octubre de 2026, en cumplimiento al cronograma establecido en el numeral 2.3 del Pliego de Condiciones, que se relaciona, así:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 08:30 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 08:30 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	**VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M**	Se remitirá un link para la correspondiente realización de la audiencia de riesgos	L. 80/93 art. 30
	VEINTITRES (23) AL VEINTISIETE (27) DE	Deberán presentadas a través del Sistema Electrónico para la	Fecha definida por la Entidad.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N° 779
(23 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Licitación Pública N.° LP-003-2026"

Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 05:00 P.M	Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co En caso de indisponibilidad, deberán allegarse las comunicaciones contratacion@sanmartin-meta.gov.co	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de recepción de propuestas	**CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM**	Deberán presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co En caso de indisponibilidad, deberá realizarse el procedimiento descrito en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 AM	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	CINCO (05) AL DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 12:00 M	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 AM	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 A.M.	Se remitirá un link para la correspondiente realización de la audiencia	Fecha definida por la Entidad.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N° 779
(23 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Licitación Pública N.° LP-003-2026"

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	DESDE EL TRECE (13) AL DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Deberán presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co en el numeral 2 de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RADICACION DE LAS GARANTIAS	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

- CPS N.° 132 Asesora Jurídica Externa - Evaluadora Jurídica
- CPS N.° 007 de 2026 Contador Público del Municipio - Evaluador Financiero y organizacional
- Secretario de Obras Públicas – Evaluadora Técnica, de experiencia y Económica.

PARAGRAFO: Los integrantes del comité evaluador quedan notificados con el presente acto administrativo del plazo para presentar su evaluación y de las fechas de audiencias a efectos de que realicen el acompañamiento que por ley les corresponden.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de selección NO está limitado a MIPYME, conforme a lo manifestado en las consideraciones del presente acto administrativo.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N° 779
(23 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Licitación Pública N.° LP-003-2026"

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en el municipio de San Martín – Meta a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de San Martin de los Llanos – Meta

Yovana Martínez Mora	Angie Lizeth Gutierrez Cardozo
Secretaria de Contratación	Asesoría Jurídica Externa – CPS N.° 132 de 2026
PROYECTO SEGÚN ESTUDIO PREVIO	***REVISO SEGÚN ESTUDIO PREVIO***

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

